



Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
28 de mayo de 2008
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 27ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 3 de marzo de 2008, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Ali (Malasia)
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sra. McLurg

Sumario

Organización de los trabajos

Tema 134 del programa: Dependencia Común de Inspección (*continuación*)

Otros asuntos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Organización de los trabajos (A/C.5/62/L.27)

1. El Presidente invita a la Comisión a examinar el proyecto de programa de trabajo para la primera parte de la continuación del sexagésimo segundo período de sesiones. El proyecto de programa, que se distribuyó oficiosamente, fue preparado sobre la base de la nota de la Secretaría relativa al estado de preparación de la documentación (A/C.5/62/L.27).

2. **El Sr. Hunte** (Antigua y Barbuda), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo ha tomado nota de la inclusión del informe del Secretario General sobre el fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos (A/62/521) en el proyecto de programa de trabajo. Espera que los aspectos políticos del informe no demoren el examen por la Comisión de los aspectos administrativos y presupuestarios y, junto con el Comité Conjunto de Coordinación del Grupo de los 77 y China y el Movimiento de los Países No Alineados, su delegación está trabajando para evitar que ello ocurra. El Grupo confía en que el Secretario General tendrá en cuenta sus inquietudes.

3. Es lamentable que, una vez más, determinados documentos no estén disponibles o se hayan publicado tarde. El Grupo espera que la Mesa se mantenga en contacto con la Secretaría a fin de que los informes se publiquen a tiempo.

4. **La Sra. Simkić** (Eslovenia), hablando en nombre de la Unión Europea; los países candidatos Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía; los países en proceso de estabilización y asociación Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, y Liechtenstein, Moldova y Ucrania, dice que la Unión Europea agradece las sesiones de información organizadas por la Secretaría durante los primeros días del período de sesiones, ya que permitirán economizar tiempo en las reuniones oficiales y oficiosas que se celebren ulteriormente.

5. La Unión Europea está dispuesta a examinar en detalle los temas inscritos en el proyecto de programa de trabajo, incluidas las propuestas del Secretario General sobre el fortalecimiento de la Secretaría, teniendo a la vez en cuenta las limitaciones presupuestarias y la eficacia en función de los costos. Considera especialmente importantes los presupuestos

de determinadas misiones políticas especiales y la unificación de las cuentas de mantenimiento de la paz.

6. La Unión Europea lamenta que aún no se hayan publicado determinados informes y señala que es imprescindible que se publiquen a tiempo para que la Comisión pueda funcionar con eficacia. Los Estados Miembros dedicarían menos tiempo a hacer preguntas y pedir aclaraciones si tuvieran la oportunidad de leer los informes a su debido tiempo y consultar con sus respectivas capitales y grupos.

7. La Unión Europea considera que la Comisión estaría en mejores condiciones de adoptar decisiones si los miembros no estuvieran obligados a reunirse fuera del horario normal. Confía en que la Comisión estará en condiciones de adoptar medidas sobre cuestiones relativas a la reforma, como el mejoramiento de la rendición de cuentas, la eficiencia y la eficacia, y podrá cumplir su programa antes de que finalice el período de sesiones sin necesidad de reunirse fuera del horario de trabajo habitual.

8. **El Sr. Fermín** (República Dominicana), hablando en nombre del Grupo de Río, dice que varias cuestiones merecen atención inmediata, como las entidades para fomentar el desarrollo, la reforma de la gestión de los recursos humanos, la reforma del régimen de adquisiciones y las propuestas para fortalecer el Departamento de Asuntos Políticos. Recordando los objetivos plasmados en la Carta, a saber, la promoción del progreso social y de mejores condiciones de vida, pide una reforma en que la Organización pueda asumir su responsabilidad respecto del desarrollo, en coordinación con los fondos, programas y organismos especializados.

9. El Grupo es consciente de que en determinados ámbitos del Departamento de Asuntos Políticos hay limitaciones tanto de organización como de recursos, en detrimento de su capacidad para cumplir sus funciones efectivamente. Espera que algunos comentarios de carácter político del informe del Secretario General sobre el fortalecimiento del Departamento (A/62/521) no demoren su examen en la Quinta Comisión, y señala que el mandato de la Comisión consiste en analizar los aspectos puramente administrativos y presupuestarios de la propuesta del Secretario General. El aprovechamiento de sinergias entre los departamentos de la Secretaría, los organismos especializados y los fondos y programas podría contribuir enormemente a aumentar su eficacia.

10. En relación con la gestión de los recursos humanos, el Grupo de Río reitera la necesidad de promover una distribución geográfica equitativa, en particular en los puestos de categoría superior y del cuadro orgánico. Considera esencial el trato equitativo de los funcionarios, y coincide con la propuesta del Secretario General de simplificar los arreglos contractuales sobre la base de un reglamento de personal único. Un arreglo de ese tipo también simplificaría la labor de la Organización y la haría más eficiente y transparente.

11. En cuanto a la reforma del régimen de adquisiciones, el Grupo lamenta no contar con el informe amplio pedido en la resolución 61/246 de la Asamblea General. Sin embargo, espera que la reforma permita establecer un sistema sólido de aplicación proactiva de la reforma del régimen de adquisiciones, que tenga como consecuencia un proceso de adquisición eficaz en función de los costos, incluyente, transparente y respaldado por un sistema adecuado de evaluación y vigilancia del cumplimiento.

12. Por último, el Grupo reconoce que la Comisión de Consolidación de la Paz tiene el potencial de lograr la paz en los países que emergen de un conflicto, y apoya el financiamiento de las misiones sobre el terreno como instrumento de interacción con los diferentes actores de los países y para evaluar de primera mano las prioridades en materia de consolidación de la paz.

13. **El Sr. Rashkow** (Estados Unidos de América) recuerda que todos los Estados Miembros han reconocido el presupuesto para el bienio 2008-2009 aprobado en diciembre de 2007 como un documento “inicial” y no un presupuesto definitivo. En el momento en que se aprobó el presupuesto, otros Estados Miembros se hicieron eco de la preocupación de su delegación respecto del enfoque fragmentario del proceso presupuestario. Su delegación expresó su pesar por que la magnitud del presupuesto no se hubiera reflejado debidamente, e insistió en que los Estados Miembros debían tener a la vista el presupuesto completo a fin de establecer prioridades entre las distintas propuestas que compiten por fondos en una época de austeridad fiscal. Por último, su delegación propuso que, cuando se presentaran propuestas de programas nuevos o ampliados que requirieran gastos sustanciales, se alentara al Secretario General a que individualizara eficiencias o economías que contrarrestaran los nuevos gastos adicionales. La

Organización debe reconocer que un crecimiento ilimitado del presupuesto es insostenible, por lo que debe proceder con disciplina ante exigencias presupuestarias que son cada vez mayores.

14. El Gobierno de los Estados Unidos elogia a las delegaciones que han trabajado con ahínco para reducir a un nivel más manejable la consignación inicial de 4.170 millones de dólares. Sin embargo, se han aplazado partidas presupuestarias considerables y la Secretaría ya ha individualizado posibles adiciones que podrían elevar la consignación general para el bienio a 5.200 millones de dólares o más. Se trata, con mucho, de la mayor solicitud de presupuesto ordinario de la historia de la Organización. Por lo tanto, la Quinta Comisión debe hallar la manera de reforzar la disciplina fiscal y hacer frente a un posible crecimiento incontrolado del presupuesto.

15. Por último, su delegación comparte las preocupaciones respecto de la publicación tardía de los informes y reitera que es fundamental para la labor de la Comisión poder contar a tiempo con los informes.

16. **El Presidente** entiende que la Comisión desea aprobar el proyecto de programa de trabajo propuesto, en la inteligencia de que se harán ajustes, de ser necesario, en el transcurso del período de sesiones.

17. *Así queda acordado.*

18. **El Presidente** señala a la atención de la Comisión un nuevo servicio web denominado “Quick Fifth” (la Quinta Comisión de un vistazo), desarrollado en respuesta a la resolución 62/236 de la Asamblea General, con arreglo a la cual la información financiera complementaria que se presenta a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, incluidas, entre otras cosas, las explicaciones detalladas de las necesidades por componente y fuente de los fondos y por objeto de los gastos, también debería facilitarse a los Estados Miembros, en particular a través del sitio web de la Quinta Comisión. Quick Fifth es un sitio web privado, protegido por contraseña, al que pueden acceder las delegaciones utilizando los mismos nombres de usuario y contraseñas asignados a las Misiones Permanentes para el sistema electrónico de calendario de reuniones (e-Meets). En el principal sitio web de la Comisión se seguirá manteniendo toda la información pertinente a disposición del público, con inclusión del programa de trabajo. La Mesa sólo cumplirá un papel de asesoramiento y edición en la labor de reunir

información procedente de los delegados y desarrollar el contenido del sitio web.

Tema 134 del programa: Dependencia Común de Inspección (*continuación*) (A/62/34/Add.1)

19. **El Presidente** señala a la atención de la Comisión la decisión de la Asamblea General que figura en su resolución 61/260 de examinar conjuntamente el informe anual y el programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección en la primera parte de la continuación de su período de sesiones, e invita al Presidente de la Dependencia a que presente el informe pertinente.

20. **El Sr. Fontaine Ortiz** (Presidente de la Dependencia Común de Inspección) presenta el informe de la Dependencia Común de Inspección para 2007 y el programa de trabajo para 2008 (A/62/34/Add.1) y dice que la Dependencia acoge con satisfacción la decisión de la Asamblea General de pasar el examen del informe de la Dependencia Común de Inspección del período ordinario de sesiones a la primera parte de la continuación del período ordinario de sesiones, a fin de que los Estados Miembros puedan celebrar un debate en una etapa temprana.

21. En 2007 la Dependencia Común de Inspección publicó 12 informes, dos notas y una carta sobre asuntos de gestión con 140 recomendaciones concretas y orientadas a la acción. En 2008, después de que la Asamblea General invitara a la Dependencia a tener debidamente en cuenta las propuestas formuladas por las organizaciones participantes, 9 de los 12 exámenes incluidos en el programa de trabajo aprobado por la Dependencia fueron propuestos por esas organizaciones. Dos de los exámenes fueron encomendados por los Estados Miembros. Sin embargo, el nivel de los recursos disponibles obligó a la Dependencia a dejar de lado más de 20 propuestas valiosas formuladas por las organizaciones participantes. En cuanto a la amplitud de los temas y como respuesta a la directriz de la Asamblea General que figura en su resolución 62/226, de diciembre de 2007, nueve de los informes proyectados tienen un alcance a nivel de todo el sistema y solamente tres se refieren a una sola organización. La proporción sin precedentes de informes a nivel de todo el sistema demuestra el aumento de la eficiencia de la Dependencia, ya que esos informes llevan más tiempo y exigen hacer análisis comparativos.

22. En su resolución 50/233, la Asamblea General estableció que la incidencia de la Dependencia en la eficacia en función de los costos de las actividades del sistema de las Naciones Unidas constituía una responsabilidad compartida de los Estados Miembros, la Dependencia y las secretarías de las organizaciones participantes. En su resolución 54/16, la Asamblea General volvió a ocuparse de ese principio e hizo suyo el sistema de seguimiento de los informes de la Dependencia, un sistema en que se describen los distintos compromisos asumidos por los tres asociados. La Dependencia trató de mejorar la calidad de sus informes y notas formulando recomendaciones concretas, medibles, orientadas a la acción, realistas y con plazos fijos. Al tiempo que se siente alentada por la mayor aceptación de sus recomendaciones, la Dependencia considera actualmente la posibilidad de adoptar más medidas concretas para mejorar la calidad de dichas recomendaciones y sigue perfeccionando sus mecanismos para informar sobre la aceptación y el efecto de sus recomendaciones.

23. Es importante destacar que la Dependencia, con arreglo a su estatuto, tiene la tarea de formular recomendaciones, pero carece de autoridad para hacerlas cumplir. Por lo tanto, la eficacia de la Dependencia depende en gran medida de la intervención y el apoyo de los Estados Miembros y de la colaboración de las organizaciones participantes. Contrariamente a las disposiciones pertinentes del sistema de seguimiento aprobado, varias secretarías siguen recomendando a sus órganos legislativos que simplemente tomen nota de los informes de la Dependencia.

24. En los 15 últimos años, la Dependencia Común de Inspección ha examinado una serie de procesos y métodos de trabajo a la luz de resoluciones sucesivas. La Dependencia agradece que, durante ese período, los Estados Miembros hayan expresado su comprensión de esas iniciativas y su apoyo a éstas.

25. Pese al alcance creciente de su labor, el continuo aumento de los recursos financieros y humanos de sus organizaciones participantes y el número cada vez mayor de operaciones interinstitucionales complejas y de nuevas operaciones de mantenimiento de la paz, el nivel de recursos de la Dependencia se ha mantenido constante desde sus inicios en 1968. Teniendo en cuenta lo limitado de los recursos, el apoyo del Secretario General y la Secretaría y la aprobación por la Asamblea General del presupuesto de la Dependencia constituyen un cambio fundamental.

26. En su solicitud de recursos presupuestarios para el bienio 2008-2009, la Dependencia pidió que se crearan dos puestos del cuadro orgánico y se suprimieran dos del cuadro de servicios generales, a fin de racionalizar la estructura de su secretaría y aumentar su capacidad de evaluación e investigación. La Dependencia agradece sinceramente a la Asamblea General que siga apoyando a la Dependencia, como lo ha expresado en sus distintas resoluciones, en particular las resoluciones 61/238 y 62/226.

27. La Dependencia reitera su compromiso de continuar su proceso de reforma interna a fin de dotarse de mecanismos y recursos necesarios para asistir a los órganos legislativos en sus funciones de supervisión. Además de reforzar su capacidad de investigación mediante, entre otras cosas, la contratación de un investigador profesional, decidió revisar su planificación estratégica para 2010-2011 y presentar a la Asamblea General, por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación, un marco para la gestión basada en los resultados más orientado a la acción con indicadores de logro concretos y verificables. También seguirá promoviendo relaciones de trabajo más productivas con las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas, en particular, con los órganos de supervisión.

28. **El Sr. Hunte** (Antigua y Barbuda), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, recuerda que la Dependencia Común de Inspección es el único órgano de supervisión externo e independiente del sistema de las Naciones Unidas y acoge con satisfacción los esfuerzos de la Dependencia por reformar sus métodos, instrumentos y procedimientos de trabajo en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General. El Grupo destaca, en particular, el nuevo formato armonizado de presentación de informes. También son positivos los esfuerzos de la Dependencia encaminados a vigilar la aceptación y ejecución de sus recomendaciones, y determinar las medidas que deben tomar las organizaciones participantes. A ese respecto, insta a las organizaciones participantes a que proporcionen información sobre la situación de la ejecución de las recomendaciones de la Dependencia.

29. El Grupo acoge con satisfacción las actividades de cooperación y coordinación que desarrollan la Dependencia Común de Inspección, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) y la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. Tras observar que la Dependencia ha señalado a la atención de la Asamblea

General las dificultades y demoras con que tropieza para obtener visados para algunos de sus funcionarios, el Grupo espera que continúe el reciente mejoramiento de la situación y que la Dependencia mantenga a la Asamblea General al corriente de la evolución de la situación a ese respecto.

30. **El Sr. Spirin** (Federación de Rusia) dice que, dado que mejorar la eficacia de la labor de la Dependencia Común de Inspección es fundamental, su delegación acoge con beneplácito los esfuerzos encaminados a que la Dependencia utilice las tecnologías de la información y las comunicaciones, como la introducción de un sistema de registro de correo electrónico (e-Registry) y la creación del Centro de Documentación e Información Electrónicas, y querría más detalles sobre la propuesta de crear un servicio de investigación dentro de la Dependencia. Habida cuenta del funcionamiento cotidiano de la Organización y del proceso de reforma en curso, los órganos de supervisión interna y externa deben actuar en armonía y acordar una división del trabajo a fin de evitar la duplicación de esfuerzos. A ese respecto, las reuniones tripartitas provisionales que la Junta de Auditores, la OSSI y la Dependencia Común de Inspección celebraron trimestralmente a lo largo de 2007 son una medida positiva.

31. Preocupa a la delegación de la Federación de Rusia la creciente falta de información sobre la aceptación de las recomendaciones de la Dependencia. La situación es precaria en el caso de los informes de un solo organismo, respecto de los cuales no se dispone de información sobre la aceptación para el 18% de las recomendaciones en el período actual, frente al 3% de las recomendaciones en el período anterior, pero es peor aún para los informes a nivel de todo el sistema o interinstitucionales, sobre los que no se dispone de información respecto de la mitad de las recomendaciones. Por consiguiente, aunque la Dependencia afirma haber logrado un aumento de 16 puntos porcentuales en la aplicación de sus recomendaciones entre el período correspondiente al informe anterior y el correspondiente al presente informe, la Dependencia, las oficinas y los órganos legislativos y las secretarías interesadas deberían intensificar sus esfuerzos.

32. Aunque complacen a su delegación los logros alcanzados por la Dependencia Común de Inspección en 2007, los informes de la Dependencia deberían prepararse y presentarse con suficiente antelación a los

debates previstos sobre los asuntos con los que guardan relación en la Quinta Comisión y no después de concluidos dichos debates. Además, es inaceptable que el informe y el programa de trabajo anuales de la Dependencia se distribuyan apenas unos pocos días antes de que la Comisión inicie sus trabajos.

33. **El Sr. Hillman** (Estados Unidos de América) dice que su delegación celebra los progresos logrados por los presidentes anteriores de la Dependencia en la tarea de hacerla un órgano de supervisión más eficaz, y espera que el nuevo Presidente prosiga esos esfuerzos. Han sido positivos los cambios introducidos en la interacción entre la Dependencia y la Quinta Comisión, en particular el aumento de la vigilancia de las tasas de aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia, la mayor importancia que se asigna a los informes a nivel de todo el sistema, la reorganización del programa de trabajo de la Dependencia a fin de facilitar el examen de los logros de la Dependencia en los 12 últimos meses y el examen a tiempo de su actual proyecto de programa de trabajo.

34. El representante de los Estados Unidos elogia los esfuerzos desarrollados por la Dependencia en 2007 y la alienta a que preste mayor atención a la preparación de informes a nivel de todo el sistema, en cumplimiento de solicitudes anteriores de la Asamblea General. La inclusión en el informe anual de la Dependencia de estadísticas relativas a niveles concretos de aceptación y aplicación proporciona a la Comisión un resumen útil de qué recomendaciones han sido aplicadas, y respecto de qué recomendaciones aún deben adoptarse medidas. Por considerar que la aplicación de las recomendaciones es indispensable para la eficacia de un órgano de supervisión, su delegación querría saber en mayor detalle por qué las tasas de aplicación de las recomendaciones en los informes de un solo organismo y los informes a nivel de todo el sistema son del 26% y el 38% respectivamente. Aunque algunas demoras en la aplicación obedecen a que los órganos rectores de algunas organizaciones participantes se reúnen con poca frecuencia, es posible que otros factores obstaculicen la pronta aplicación de las recomendaciones. Tras recordar que el informe anual de la Dependencia indica que el 40% de los informes individuales publicados en 2006 incluían recomendaciones para la adopción de medidas por la Asamblea General, su delegación propone que se proporcione una lista resumida de dichas

recomendaciones para su examen y debate ulteriores por la Comisión.

35. La delegación de los Estados Unidos apoya decididamente que la Dependencia se centre en las recomendaciones orientadas a la adopción de medidas destinadas a aumentar la eficacia y la eficiencia, sobre todo habida cuenta de la necesidad apremiante, en una época de limitaciones presupuestarias, de maximizar la utilización de los recursos proporcionados por los Estados Miembros. Por tanto, es motivo de decepción que la Dependencia no haya proporcionado una evaluación cuantitativa, comparable a la incluida por la OSSI en su informe anual, del efecto de sus recomendaciones en el aumento de la eficacia y la eficiencia en todo el sistema de las Naciones Unidas. El orador alienta a la Dependencia a que siga trabajando y coordinando estrechamente sus actividades con la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y la OSSI a fin de evitar la duplicación de trabajo de los principales órganos de supervisión, que deberían intercambiar experiencias, conocimientos, mejores prácticas y enseñanzas extraídas a fin de potenciar al máximo el valor de sus esfuerzos orientados a mejorar la labor de la Organización.

36. La delegación de los Estados Unidos tiene reservas respecto de algunos informes que aparecen en el proyecto de programa de trabajo de la Dependencia para 2008, por lo que recabará información pormenorizada en las consultas oficiosas. En particular, se pregunta de qué manera los informes previstos sobre la preparación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para la sustitución de los sistemas contables vigentes por las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS), la subcontratación de servicios y el uso de la tecnología de la información en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas afectaría los esfuerzos que la Secretaría y la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación ya están haciendo en esos ámbitos.

37. **El Sr. Fontaine Ortiz** (Presidente de la Dependencia Común de Inspección), refiriéndose a las cuestiones planteadas por el representante de la Federación de Rusia, señala que la Dependencia necesita una amplia gama de servicios de especialistas para cumplir la función de investigación descrita en su estatuto. Por esa razón ha anunciado una vacante de investigador profesional, que espera llenar rápidamente, con el fin de mejorar esos servicios, y

está dando los toques finales a una serie de políticas y principios que rigen dos tipos de inspección. El primer tipo de inspección corresponde a la función asignada a la Dependencia en su estatuto y abarcaría, por ejemplo, la utilización de los recursos por las organizaciones. El segundo tipo de inspección, con utilización de distintos procedimientos, se centraría en el personal y abarcaría asuntos como la mala gestión, los abusos de autoridad y las faltas de conducta. Una vez aprobados estos principios y políticas, se facilitará a la Asamblea General información detallada sobre el plan.

38. En cuanto a la publicación y disponibilidad del informe anual de la Dependencia, si bien los informes individuales de ésta se elaboran dentro de los plazos previstos, a continuación suelen producirse demoras porque debe darse a las secretarías que reciben esos informes la oportunidad de dar a conocer sus reacciones. A título de ejemplo, aunque el informe sobre la movilidad del personal de las Naciones Unidas (JIU/REP/2006/7) se terminó en la fecha prevista, se tardó aproximadamente cinco meses más en reunir las observaciones de la Secretaría y dar fin a la traducción y publicación del informe. Por consiguiente, aunque el informe era de gran actualidad en 2006, la Asamblea General no lo examinó en ese momento. Si, como tiene entendido el orador, el asunto ha de examinarse en la primera parte del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea, habrán transcurrido casi tres años desde su preparación. La Dependencia apunta a ser eficaz formulando recomendaciones orientadas a la adopción de medidas y con plazos precisos, pero el seguimiento de esas recomendaciones suele escapar a su control. La Dependencia proporcionará un cuadro comparativo para ilustrar el problema en las consultas oficiosas.

39. Con respecto a las observaciones de los representantes de Antigua y Barbuda, los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre la aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia el Sr. Fontaine, señala que las reuniones programadas de los órganos legislativos de las organizaciones participantes suelen ser poco frecuentes. Por ese motivo, a veces esos órganos no examinan los informes de la Dependencia en el año en que se publican. Quizás el informe anual de la Dependencia debiera adoptar una perspectiva a más largo plazo al indicar las tasas de aplicación. Por ejemplo, durante el período de tres años comprendido entre 2004 y 2006, la Organización de las Naciones Unidas para la

Agricultura y la Alimentación (FAO) informó de que se había aplicado el 88% de las recomendaciones de la Dependencia y el 6% estaba en proceso de aplicación, con lo que el total ascendía al 94%. Otro ejemplo de ese fenómeno es que la Secretaría de las Naciones Unidas informó a la Dependencia de que, aunque muchas de sus recomendaciones van dirigidas a los Estados Miembros, la propia Secretaría no puede estimar en qué medida han sido aceptadas y aplicadas.

40. En cuanto a la ausencia de una evaluación cuantitativa del efecto de las recomendaciones de la Dependencia en el aumento de la eficacia y la eficiencia a que se refirió el representante de los Estados Unidos, el orador destaca que, si bien la Dependencia puede formular recomendaciones a los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes y a los Estados Miembros, ello no garantiza el resultado deseado. A título de ejemplo, señala que no se aprobaron los arreglos propuestos por la Dependencia en su informe titulado “Un sistema de nómina de sueldos común para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (A/60/582), que habría dado lugar a economías calculadas en 4 millones de dólares, por lo que fue imposible determinar los efectos de las recomendaciones de la Dependencia, si los hubo.

41. La Dependencia está haciendo un examen interno sobre cómo aumentar la eficacia de sus informes y recomendaciones, sobre todo, mejorando la comunicación con los beneficiarios en cuanto al seguimiento. El Sr. Fontaine recuerda que la OSSI enfrenta problemas semejantes: si bien las economías generadas de resultados de las recomendaciones formuladas en sus informes de auditoría no son difíciles de evaluar, las economías generadas como resultado de las recomendaciones formuladas en informes más metodológicos son muy difíciles de evaluar. Por último, si bien se informa periódicamente a la Asamblea General de las recomendaciones de la Dependencia dirigidas concretamente a la Asamblea, la Dependencia podría muy bien proporcionar una reseña de esas recomendaciones.

Otros asuntos

42. **El Sr. Berti Oliva** (Cuba) pide que se aplacen las consultas oficiosas previstas tras la actual reunión oficial hasta que reciba información sobre el nombramiento reciente por el Secretario General del Sr. Edward Luck como su Asesor Especial. Según el portavoz del Secretario General y el correspondiente

comunicado de prensa, el Sr. Luck es Asesor Especial sobre la responsabilidad de proteger. A ese respecto, el orador recuerda que la Quinta Comisión, en su 23ª sesión, examinó un informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad (A/62/512/Add.1), que incluye la propuesta de crear un puesto de Asesor Especial sobre la responsabilidad de proteger con categoría de Subsecretario General. La Quinta Comisión no ha aprobado esa propuesta. Por consiguiente, su delegación no esperaba que el Secretario General propusiera y, menos aún, designara, a una persona para un cargo respecto del cual no hay consenso ni mandato. El día siguiente, a más tardar, y en una reunión oficial de la Comisión, la Secretaría debe explicar verbalmente y por escrito los motivos, el mandato y los recursos en que se apoya este nombramiento.

43. **El Sr. Abdelmannan** (Sudán) dice que en el actual período de sesiones la Comisión aceptó la propuesta de elevar el cargo de Asesor Especial para la Prevención del Genocidio y las Atrocidades Masivas a la categoría de Secretario General Adjunto, pero no aprobó el nombramiento de Asesor Especial sobre la responsabilidad de proteger. Sin embargo, el Secretario General nombró a un Asesor Especial sobre la responsabilidad de proteger, sin el consentimiento previo de los Estados Miembros ni la asignación de los recursos necesarios. Ese nombramiento refleja la nueva tendencia de pasar por alto el mandato legislativo de la Asamblea; de hecho la Secretaría se ha atribuido indebidamente prerrogativas de la Asamblea. Su delegación apoya la solicitud del representante de Cuba de que la Secretaría proporcione una aclaración verbal y escrita del nombramiento en una reunión oficial de la Comisión.

44. **El Sr. Afifi** (Egipto) dice que su delegación apoya las solicitudes de los representantes de Cuba y el Sudán y espera recibir pronto una aclaración de la Secretaría. Los mandatos de la Asamblea General son vinculantes; la Secretaría debe aplicar las resoluciones de la Asamblea General y no adoptar decisiones por cuenta propia. La Secretaría no puede afirmar que ha actuado sobre la base de consultas con los Estados Miembros; es preciso respetar los reglamentos y procedimientos vigentes.

45. **El Sr. Muhith** (Bangladesh) dice que su delegación apoya la declaración del representante de

Cuba y tiene serias reservas acerca del procedimiento seguido y del hecho de que no se hayan respetado las prerrogativas de la Asamblea. La celebración de consultas no obvia la necesidad de respetar las normas y los procedimientos establecidos. La delegación de Bangladesh no está a favor del nombramiento del Asesor Especial sobre la responsabilidad de proteger.

46. **El Sr. Safaei** (República Islámica del Irán) dice que su delegación apoya las declaraciones de los representantes de Cuba, el Sudán, Egipto y Bangladesh. También pide aclaraciones acerca del nombramiento del Asesor Especial sobre la responsabilidad de proteger.

47. **El Sr. Alouan Kanafani** (República Bolivariana de Venezuela) apoya las declaraciones de los oradores anteriores y expresa su inquietud acerca del nombramiento por la Secretaría de un Asesor Especial sobre la responsabilidad de proteger sin contar con la aprobación de la Asamblea. Su delegación expresó serias reservas al respecto en la 23ª sesión de la Comisión (A/C.5/62/SR.23, párr. 29). Espera recibir muy pronto una aclaración oral y escrita de la Secretaría.

48. **La Sra. Simkić** (Eslovenia) dice que la Comisión debería seguir el programa de trabajo y centrarse en el tema 134 del programa, relativo a las consultas oficiosas.

49. **El Sr. Rosales Díaz** (Nicaragua) expresa la decepción de su delegación por la tendencia a no respetar el mandato legislativo de la Asamblea. Esa es la cuestión principal, y no los méritos o la falta de méritos del nombramiento. Ni la Comisión ni la Asamblea aprobaron el nombramiento del Asesor Especial sobre la responsabilidad de proteger. Su delegación apoya la solicitud formulada por el representante de Cuba de que se aplacen las consultas oficiosas hasta que la Secretaría haga las aclaraciones del caso.

Se suspende la sesión a las 11.35 horas y se reanuda a las 12.05 horas.

50. **El Presidente** dice que, en atención a la petición del representante de Cuba, un funcionario de categoría superior proporcionará una aclaración oral y escrita a la Comisión en su próxima sesión. Por lo tanto, la Comisión deberá seguir el programa de trabajo y proceder con sus consultas oficiales sobre la Dependencia Común de Inspección y con las sesiones

de información sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura y sobre seguridad y vigilancia.

51. **El Sr. Berti Oliva** (Cuba) dice que su delegación no tenía la intención de demorar la labor de la Comisión y tiene gran interés en participar en las consultas oficiosas sobre la Dependencia Común de Inspección. No desea que el tema 134 del programa se mantenga en examen, sino que la Secretaría responda a su solicitud. Espera recibir pronto una respuesta clara y concreta de la Secretaría que proporcione a la Comisión información adicional.

52. **El Sr. Rosales Díaz** (Nicaragua) reitera su asombro ante el procedimiento seguido por la Secretaría. Es lamentable que la Secretaría no haya proporcionado ya información a la Comisión sobre los antecedentes del nombramiento del Asesor Especial sobre la responsabilidad de proteger. La Secretaría está al servicio de los Estados Miembros y rinde cuentas a la Asamblea; no es un órgano legislativo. Únicamente la Asamblea y la Comisión pueden crear o suprimir puestos. Se pregunta si las prioridades de la Secretaría corresponden a los deseos de los Estados Miembros o si ésta tiene sus propias prioridades. Su delegación seguirá planteando la cuestión si no recibe una respuesta satisfactoria. No debe sugerirse que algunas delegaciones estén intentando retrasar la labor de la Comisión cuando, en realidad, están pidiendo que se recaben los deseos de los Estados Miembros y se cumpla el mandato legislativo de la Asamblea.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.